II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

9347

ORDEN de 14 de marzo de 1979 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Juan Liñares Castro, Juez de Distrito.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del texto articulado parcial de la Ley orgánica de la Justicia, aprobado por Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con el artículo 18 de la Ley de 18 de marzo de 1966, de Reforma y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia tración de Justicia,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Juan Liñares Castro, Juez de Distrito, que presta sus servicios en el Juzgado de igual clase de Riveira, por cumplir la edad reglamentaria el día 15 de marzo del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

9348

REAL DECRETO 703/1979, de 3 de abril, por el que se destina a la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa al General de División del Estado Mayor, General del Ejército del Aire, don Juan José Sánchez Cabal.

Vengo en destinar a la Dirección General de Armamento y Material como Jefe de la División de Programas Industriales al General de División del Estado Mayor, General del Ejército del Aire, don Juan José Sánchez Cabal, cesando en su actual destino

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta v nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa, MANUEL GUTIERREZ MELLADO

9349

RESOLUCION de la Jefatura Superior de Personal del Ejército por la que queda sin efecto el nombramiento como funcionarios del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército que por resolución del Ministerio de Defensa de 27 de septiembre de 1978 (Boletín Oficial del Estado» número 252) les fue conferido.

Cesan como funcionarios en el Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército los funcionarios que a continuación se indican y por los motivos que se señalan:

Galvez Parra, Gabriel (02ME0845). Cobacho Escobar, Manuel (02ME0847). Clemente Pompa, Esteban (02ME0882).

Por no efectuar su presentación ni justificar su no incorpora-ción a su destino en el plazo señalado en el artículo número 45, apartado d), del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar. Fernández Parra, Pedro (02ME0860).

Por haber renunciado según el artículo 46, apartado al, del Reglamento anteriormente citado.

Madrid, 9 de marzo de 1979.—El Teniente General Jefe Superor de Personal, Luis Gómez Hortigüela.

MINISTERIO DE HACIENDA

9350

ORDEN de 27 de febrero de 1979 por la que se nombra Vocal del Jurado Territorial Tributario de Valencia a don Francisco de Asís Cardona Gandía.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto de 25 de julio de 1964, Orden ministerial de 31 de julio del mismo año y artículos 35.1, y 42.1, del Decreto 1778/1965, de 3 de julio, por el que se reorganiza la Administración Territorial de la Hacienda Pública,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar Vocal del Jurado Territorial Tributario con residencia en Valencia a don Francisco de Asís Cardona Gandía, perteneciente al Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado (A01PG001238), que en la actualidad desempeña el cargo de Jefe de la Sección del Impuesto sobre Rentas de las Empresas Colectivas en la misma Delegación, cargo en el que cesa por virtud de este nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 27 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Inspector general de Hacienda.

MINISTERIO DEL INTERIOR

9351

ORDEN de 20 de marzo de 1979 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local en propiedad para las plazas de Secretarias de séptima y octava clase en resolución del concurso de traslados convocado el 26 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero).

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria, resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril de 1978, y vistas las variaciones producidas en la situación de funcionarios y plazas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local en propiedad para las plazas de Secretarías de séptima y octava clase que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se

indican:

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Alpera: Don Jesús Ruiz de Assin Courcelles, Ayuntamiento de Barrax: Don Enrique López Hernández, Ayuntamiento de Casas Ibáñez: Don Juan Delgado Peris, Ayuntamiento de Montealegre del Castillo: Don Antonio Martínez Martínez.

Ayuntamiento de Munera: Don Luis Pérez Haro.

Ayuntamiento de Ossa de Montiel: Doña María Pilar Salanova González.

Ayuntamiento de Pozohondo: Don Fernando González Peña.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Alfaz del Pi. Don José Montes Quereda. Ayuntamiento de Benejuzar: Don Juan José Ibáñez Blázquez. Ayuntamiento de Callosa de Ensarriá: Don José Cordero Rivera

Ayuntamiento de Monforte del Cid. Don Cayetano Sánchez Sánchez

Ayuntamiento de Pedreguer: Don Vicente García Espinós. Ayuntamiento de Rafal: Don Manuel Rey Vicente. Ayuntamiento de Rojales: Don Marcelino Tovar Ruiz.

Provincia de Almería.

Ayuntamiento de Canjáyar: Don Antonio Garzón López Ayuntamiento de Carboneras: Don Manuel Rodríguez Amérigo.

Ayuntamiento de Tijola: Don Juan Garcia Ortiz. Ayuntamiento de Vera: Dón Joaquín Picazos Marín.

Provincia de Avila

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres: Don Alfonso Barrientos Carlos

Ayuntamiento de Navaluenga: Don Teófilo Lorenzo Gutiérrez

Ayuntamiento de Pedro Bernardo: Don José Gómez Rivas. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada: Don Félix de Mingo Martinez.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Alange: Don Manuel Navarro García. Ayuntamiento de La Garrovilla: Don Isidro Olmedo Forero. Ayuntamiento de Puebla de Obando: Don Francisco Cayetano Rodriguez

Ayuntamiento de Santa Amalia: Don Pedro García Morales. Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros: Don Tomás González Gutiérrez.

Ayuntamiento de Solana de los Barros: Don Pedro Montero Redondo.

Ayuntamiento de Villar del Rey. Don Alfonso del Olmo Pérez. Ayuntamiento de Zarza de Alange: Don Jerónimo Marqueño Esteban.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Artá: Don José María Ordoño Enseñat. Ayuntamiento de Binisalem: Don José Munar Fiol.

Ayuntamiento de Buñola: Don Aurelio Giménez Camarero. Ayuntamiento de Esporlas: Don Gabriel Terrasa Palmer. Ayuntamiento de Formentera: Don Mariano Roselló Colomar.

Ayuntamiento de Santañy: Don Rafael Cerdá Mascaró.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Arenys de Munt: Don Modesto Serra Mont. Agrupación de los Ayuntamientos de Casserras-Viver y Se-

rrateix: Don Antonio Anglada Oncins.

Ayuntamiento de Cervelló: Don Enrique Guimerá Guimerá.

Ayuntamiento de Gironella: Don José Antonio Noceda Menéndez

Agrupación de los Ayuntamientos de Moya y Collsuspina: Don Fermin Pellicer Fierro

Ayuntamiento de Odena: Don Antonio Llena Peiret.
Ayuntamiento de Papiol: Don Napoleón Hernández Cegarra.
Ayuntamiento de Pobla de Lillet: Don José Pi Guasch.
Ayuntamiento de Puigreig: Don Mariano Sanz Revuelto.
Ayuntamiento de San Andrés de Llavaneras: Don José Coll

Tomás. Ayuntamiento de San Fausto de Campcentellas: Don Juan Te-

nas Forns. Ayuntamiento de San Feliu de Codinas: Doña Esther Serrado

Orteu. Ayuntamiento de San Ginés de Vilasar: Don Jorge Claramunt

Artigal. Ayuntamiento de San Pedro de Premiá: Don José María Jus-

tribó Pampols. Ayuntamiento de Santa Margarita y Monjos: Don Arturo Pu-

jadó Murgadas. Ayuntamiento de Taradell: Don Manuel Valls Mazarico.

Ayuntamiento de Tiana: Don Rafael Almor Pitarch. Ayuntamiento de Tona: Don Juan Matéu Miró.

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Pradoluengo: Don Andrés Fernández Tudanca.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera: Don Gregorio Martín Gutiérrez.

Ayuntamiento de Cañamero: Don Antonio Ciudad Loro. Ayuntamiento de Galisteo: Don Federico Bueno Domínguez. Ayuntamiento de Logrosán: Don Fernando Villarón del Canto. Ayuntamiento de Madroñera: Don Antonio Rodríguez Cruz. Ayuntamiento de Monroy: Don Angel Hurtado Blanco,

Agrupación de los Ayuntamientos de Navaconcejo y Rebollar: Don Luis Gómez González.

Ayuntamiento de Navas del Madroño: Don Manuel Fernández Bamos.

Agrupación de los Ayuntamientos de Peraleda de la Mata y

Valdehuncar: Don Benito Moreno Camacho.

Ayuntamiento de Pinofranqueado: Don David Ruano Sánchez.

Ayuntamiento de Torrejoncillo: Don Victoriano Gómez Ga-

Ayuntamiento de Valverde del Fresno: Don Santiago Cerezo Acera.

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera: Don Venancio Escribano Lobo.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Alcalá del Valle: Don Juan García Gutiérrez.

Ayuntamiento de Espera: Don José Pozas González.

Ayuntamiento de Prado del Rey: Don José Rivero Garrucho. Ayuntamiento de Setenil: Don José Conejero Sánchez.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Artana: Don Felipe Fermoso Valdés. Ayuntamiento de Borriol: Don José Luis Blasco Broch. Ayuntamiento de Lucena del Cid: Don Ezequiel Tarazona Sebastián.

Ayuntamiento de San Mateo: Don Joaquín Simó Guasch. Ayuntamiento de Villafranca del Cid: Don Manuel Solaz Ba-

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Abenójar: Don Federico Arteche Sendarrubias

Ayuntamiento de Granátula de Calatrava: Don Luis García Ayuntamiento de Villamanrique: Don Víctor Blas Rodríguez

Segundo. Ayuntamiento de Villarta de San Juan: Don Antonio Tabasco Sánchez.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Aranga: Don Jesús Ramón Enríquez Obarrio.

Ayuntamiento de Bergondo: Don José Martínez Dovale. Ayuntamiento de Boqueijón: Don Manuel Alvarez Vázquez. Ayuntamiento de Capela. Don José María López Rosende.

Provincia de Cuenca

Agrupación de los Ayuntamientos de Belmonte y Monreal del Llano: Don Alejandro Martínez Macharal.

Ayuntamiento de Las Pedroñeras: Don Amalio García Vicente, Agrupación de los Ayuntamientos de San Lorenzo de la Pa-lla y Villarejo Periesteban: Don Francisco Alarcón Saiz. rrilla v

Ayuntamiento de Villanueva de la Jara: Don Jacinto Olmeda Sevilla.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Arbucias: Don José Antonio Estévez Montagut.

Ayuntamiento de Bascanó, Don Ramón Bartrons Vancell. Ayuntamiento de La Escala: Don Braulio Pastor Gil

Agrupación de los Ayuntamientos de Hostalrich y Fogas de Tordera: Don Narciso Subirats Reynal

Agrupación de los Ayuntamientos de Quart, Llambillas y Vi-

Agrupacion de los Ayuntamientos de Quart, Llambillas y Vilablareix: Don José Juanola Aregay.

Agrupación de los Ayuntamientos de Ribas de Freser y Campellas: Don Antonio Pallés Tornabell.

Ayuntamiento de San Gregorio: Don Juan Salvador Torrás.

Ayuntamiento de San Juan de las Abadesas: Don Ramón Serra Vergés.

Ayuntamiento de Sant Juan les Fonts. Don Refeat Aluncata. Ayuntamiento de Sant Joan les Fonts: Don Rafael Alvarez

García. Ayuntamiento de Vall de Bas: Don Jaime Quintana Agustí.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Benalúa de Guadix: Don Emilio Martínez Plaza.

Ayuntamiento de Cadiar: Don Manuel Ferrer Padial.

Ayuntamiento de Colomera: Don Gabriel Rodríguez Durán.

Ayuntamiento de Los Guajares: Don Alfonso Durán López. Ayuntamiento de Güéjar Sierra: Don Juan Jiménez Martinez. Ayuntamiento de los Peligros: Doña Carolina Bueno Cabrera. Ayuntamiento de Piñar: Don Juan Manuel Rodríguez de la Torre.

Ayuntamiento de Vegas de Genil: Don Andrés Morales Mo-

Provincia de Guadalajara

Ayuntamiento de Brihuega: Don Alfonso Clemente López, Ayuntamiento de Sacedón: Don Pedro Pérez Sánchez.

Provincia de Guipúzcoa

Agrupación de los Ayuntamientos de Cizurquil y Aduna: Don Serapio Letamendía Arrillaga. Ayuntamiento de Guetaria: Don Ramiro Gato Cao.

Ayuntamiento de Orio: Don Andrés Lorca Ortega. Ayuntamiento de Placencia: Don José Manuel Pérez Ramírez.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Beas: Don Manuel Luciano González Egido. Ayuntamiento de Bonares: Don Antonio Rodríguez Rodríguez. Ayuntamiento de Escacena del Campo: Don Antonio Rodríguez López.

Ayuntamiento de Niebla: Don Antonio Tuderini Soria

Ayuntamiento de Palos de la Frontera. Don Fernando Miguel Ruiz Tamariz-Martel.

Ayuntamiento de Paterna del Campo: Don Pedro Rodríguez Bueno

Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos: Don Venancio

Calderón Laborde Ayuntamiento de Zalamea la Real: Don José Gallart Forcada.

Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Almudévar: Don Francisco Gabriel Ponce. Ayuntamiento de Grañén: Don José Ignacio Alonso Orús. Agrupación de los Ayuntamientos de Lalueza y Polenino: Don Aurelio Bosor Castán.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Campillo de Arenas: Don Francisco Hoces Pérez.

Avuntamiento de Castellar de Santisteban: Don Horacio Rodriguez Hornos.

Ayuntamiento de Chiclana de Segura: Don Francisco Párraga

Párraga.

Ayuntamiento de Frailes: Don Sebastián González Páquez, Ayuntamiento de Jamilena: Don Víctor Hidalgo Ruiz. Ayuntamiento de Puerta de Segura: Don Emiliano Molina Mi-

Ayuntamiento de Villanueva de la Reina: Don Ezequiel Daza Martinez

Provincia de León

Agrupación de los Ayuntamientos de Cabreros del Río, Cubillas de los Oteros y Campo de Villavidell: Don Fernando Mourenza Fernández.

Ayuntamiento de Cabrillanes: Don Serafín Alonso García, Ayuntamiento de Cacabelos: Don José Alfonso Alvarez. Ayuntamiento de Cuadros: Don José Antonio Martínez Cadenas.

Ayuntamiento de Gradefes: Don Juventino García Fernández. Ayuntamiento de Quintana del Castillo: Don Angel Moldes Fe-

rreiro. Ayuntamiento de La Robla: Doña María Angela Díez Gutié-

rrez. Ayuntamiento de Sahagún: Don Francisco Victorino Pastra-

na Mencía. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera: Don Martín Pérez Rodríguez.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz: Don Máximo Gómez Calvo.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo. Don Eduardo Pérez Qui-

Ayuntamiento de Valdepolo: Don Ulpiano López Bardón Agrupación de los Ayuntamientos de Valencia de Don Juan y San Millán de los Caballeros: Don Luis Quintana Quintana. Ayuntamiento de Valverde de la Virgen: Don Venancio Cela

Ayuntamiento de Villamanín: Don Enrique Luis González Balbuena.

Provincia de Lérida

Ayuntamiento de Alpicat: Don Marcelino Ramos Marqués. Ayuntamiento de Agramunt: Don José Benasach Reyes. Ayuntamiento de Bellvis: Don Antonio Barata Estapé. Ayuntamiento de Juneda: Don José Cosculluela Coscuela. Ayuntamiento de Torregrosa: Don César Moreo Almenara.

Provincia de Logroño

Ayuntamiento de Lardero: Don Saturnino Gil Rodríguez. Ayuntamiento de Nájera: Don Miguel Galián Ballester. Ayuntamiento de Rincón de Soto: Don Sebastián Gallo Renes.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Alfoz: Don Luis Guerra Asorey. Ayuntamiento de Láncara: Don Manuel González Rodrí-

Ayuntamiento de Paradela: Don Faustino López Rodríguez. Ayuntamiento de Pol: Don Eduardo Rodríguez Prado.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Campo Real: Don Rufino Blanco Ruiz de la Prada.

Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra: Don Atanasio Luis Javier Molina.

Ayuntamiento de Morata de Tajuña: Don Valentín Garcés

Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama: Don Manuel Berzalu Fernández.

Ayuntamiento de Torres de la Alameda: Don Santos Lara González.

Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés: Don Vicente Sánchez Muñoz.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Casabermeja: Don Miguel Pérez Rengel. Ayuntamiento de Casares: Don Fernando Gallego Sánchez. Ayuntamiento de Colmenar: Don Laureano Baco López. Ayuntamiento de Monda: Don Pedro Ayala de la Rosa. Ayuntamiento de Periana: Don Angel Sanchez Berrocal. Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas: Don Antonio Aguilar Almirón.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Lorqui: Don José Tomás Matencio García.

Provincia de Orense

Avuntamiento de Bande Don Isidoro Santos Montes Ayuntamiento de Boborás: Don Gerardo Rodríguez Pérez. Ayuntamiento de La Gudiña: Don Domingo Vasalo Rodrí-

Ayuntamiento de La Mezquita: Don Domingo Marcial García Ferrera

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cea: Don°José Alvarez de Paz.

Ayuntamiento de La Rúa: Don Antonio López Amedo. Ayuntamiento de Sandianes: Don Angel Marra Nogueiras. Ayuntamiento de Villamartín de Valdeorras: Don Manuel Alejandro Sánchez Blanco.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Belmonte de Miranda: Don José Benito Mon Rodríguez.

Ayuntamiento de Quirós: Don Ricardo Encinas Martín. Ayuntamiento de Las Regueras: Don Angel Prada Castrillo. Ayuntamiento de Tapia de Casariego: Don Primitivo Celaya Fernández.

Provincia de Palencia

Agrupación de los Ayuntamientos de Alar del Rey, Lavid de Ojeda y Dehesa de Romanos: Don Pablo Fernández Martínez. Ayuntamiento de Baltanás: Don Jesús Loya López. Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga: Don Isidoro Villar Revuelta.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Moraña: Don José Solla Cons. Ayuntamiento de Pazos de Borbén: Don Gerardo García Ro-

Ayuntamiento de Salceda de Caselas: Don Carlos Pardo López.

Provincia de Salamanca

Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban: Don Antonio Silva Viso.

Ayuntamiento de Guijuelo: Don José Luis Martín Boyero. Agrupación de los Ayuntamientos de Santa Marta de Tormes y Carbajosa de la Sagrada: Don Luis Freire Alvarez.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de El Sauzal: Don Francisco Bethencoutr Toribio.

Provincia de Santander

Avuntamiento de Alfoz de Lloredo: Don Julián Cuadrillero Pérez.

Ayuntamiento de Ampuero: Don Pablo Gutiérrez Cendrero. Ayuntamiento de Barcena de Cicero: Don Juan Francisco Rodríguez Montoya Ayuntamiento de Cabezón de la Sal: Don Aquilino Puebla

Ayuntamiento de Colindres: Don José Cantero Llorente. Ayuntamiento de Comillas: Don Alberto Martínez Irisarri. Ayuntamiento de Corvera de Toranzo: Don Carlos Díaz Vi-

Ayuntamiento de Miengo: Don Jaime Cossio Gómez. Ayuntamiento de Molledo: Don Vicente Sebastián Cadenas

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera: Don Angel Cordero Rodríguez.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón: Don José María Palacios Martínez-Carande.

Ayuntamiento de Suances: Don Luís Angel Pérez Torre. Ayuntamiento de Villacarriedo: Don José María Mesones Rojo.

Ayuntamiento de Villaescusa: Don Gabriel Navas Sánchez.

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Cantalejo: Don Alejandro del Amo Hernanz.

Ayuntamiento de San Ildefonso o La Granja: Don Grego-

rio Gozalo Minguela.

Provincia de Sevilla

Agrupación de los Ayuntamientos de Almensilla y Palomares del Río: Don Joaquín Garzón Rojo.

Ayuntamiento de La Campana: Don Manuel Domínguez Martinez.

Ayuntamiento de Gilena: Don José María Aldecoa Lacombe. Ayuntamiento de La Lantejuela: Don José Pérez Rodríguez

Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes: Don Florenti-no Nieves Domínguez. Ayuntamiento de Tomares: Don José Luis Moreno Fer-

Ayuntamiento de Umbrete: Don Fernando Navarro Gómez. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción: Don Diego Ruiz González.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de La Atmella de Mar: Don José Colás Jiménez

Ayuntamiento de Flix: Don Eusebio Monterde Juste. Ayuntamiento de Montroig: Don Eudaldo Sole Rovirosa. Ayuntamiento de Riudoms: Don Juan Guinovart Lucas Ayuntamiento de Santa Coloma de Queralt: Don Agapito

Riera Bernat.

Ayuntamiento de Vandellós: Don Antonio Miralles Manresa.

Provincia de Teruel

Ayuntamiento de Alcorisa: Don David Maya Escriche. Ayuntamiento de Calamocha: Don Alfonso López Sanz Agrupación de los Ayuntamientos de Calanda y Foz de Calanda: Don Félix Gil Bernús.

Ayuntamiento de Cella: Don Julio Casas Remis.

Ayuntamiento de Monreal del Campo: Don Angel O. Cámara Andrea.

Agrupación de los Ayuntamientos de Mora de Rubielos y Valbona: Don Manuel Dobón Cosa., Ayuntamiento de Santa Eulalia: Don Zoilo Gil Lapuente.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Alameda de la Sagra: Don Dustán Lorenzo Sacaluga.

Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara: Don José Antonio Jiménez Muñoz

Ayuntamiento de Belvis de la Jara: Don Florencio Gómez-Serranillo Carballal.

Ayuntamiento de Borox: Don Fermín Montalvo Barrero Ayuntamiento de Calera y Chozas: Don Cesáreo Moreno Moreno.

Ayuntamiento de Camuñas: Don Nicomedes Sesmero Privado. Ayuntamiento de El Carpio de Tajo: Don José María Piñei-

ro Corredor. Ayuntamiento de Dosbarrios: Don Manuel Francisco Villa-

sante Blanco. Ayuntamiento de Esquivias: Don José Ortega Marrodán.

Ayuntamiento de La Guardia: Don José María Plans Sanz de Bremond.

Ayuntamiento de Illescas: Don Mariano Pastor Torres Ayuntamiento de Mescas: Don Mariano Pastor Torres.
Ayuntamiento de Menasalbas: Don Arturo Juárez Estévez.
Ayuntamiento de Mocejón: Don Antonio Gómez Blanco.
Ayuntamiento de Navalcán: Don Victorino Jiménez Sánchez.
Ayuntamiento de Orgaz: Don Fidel Romero Rico.
Agrupación de los Ayuntamientos de Santa Cruz de Reta-

mar y Quismondo: Don Luis López López.

Ayuntamiento de Tembleque: Don Joaquín Martinez Marin.
Ayuntamiento de Urda: Don Mariano Díaz Gómez.
Ayuntamiento de Velada: Don José Guío Alia.
Ayuntamiento de Yepes: Don Fernando Tuñón Antolínez.
Agrupación de los Ayuntamientos de Yuncos y Numancia de la Sagra: Don Julio González Alario.

Provincia de Valencia

Agrupación de los Ayuntamientos de Albaida y Benisoda: don José Sanchís Llopis.

Agrupación de los Ayuntamientos de Albalat dels Sorells y Emperador: Don Antonio Sancho Granell.
Ayuntamiento de Almoines: Don José Ferrer Puchol.
Ayuntamiento de Beniganim: Don Fidel León Muñoz.
Ayuntamiento de Bocairente: Don Trifón Orduña Clemente.

Ayuntamiento de Castellón de Rugat: Don Francisco Descals

Agrupación de los Ayuntamientos de Catadáu y Alfarp: Don Juan García Moya.

Ayuntamiento de La Eliana: Don Juan Pérez Arnáu. Ayuntamiento de Godella: Don Arturo Todolí Merenciano. Ayuntamiento de Manuel: Don Luis Bel Roig. Ayuntamiento de Monserrat: Don Antonio Marugán Ruiz de Agüero.

Ayuntamiento de Navarres: Don Enrique Pascual Puig.
Ayuntamiento de Picaña: Don Juan Soler Ortiz.
Ayuntamiento de Puebla Larga: Don Juan Ripoll Canet.
Ayuntamiento de Rafelbuñol: Don Amado Mínguez Pemán.
Ayuntamiento de Rafelguaraf: Don Hernán Arenas Gracia.
Ayuntamiento de Turis: Don Juan Gerardo Sanz Sanz.
Ayuntamiento de Villar del Arzobispo: Don Miguel Corduente Heredia.
Ayuntamiento de Vinalesa: Don Juan Antonio de las Ma-

Ayuntamiento de Vinalesa: Don Juan Antonio de las Ma-

rinas Alférez. Ayuntamiento de Yátova: Don Valeriano Zamora Martínez.

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Peñafiel: Don Emilio García García Ayuntamiento de Tudela de Duero: Don Avelino Hernando Monge.

Provincia de Vizcava

Ayuntamiento de Lemona: Don Nicolás Manuel Pérez Va-

Ayuntamiento de Orduña: Don José Mario Rodríguez Martinez.

Ayuntamiento de Sopelana: Don Antonio Mateo Domingo.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Bermillo de Sayago: Don Pedro Manuel Román Zurdo.

Avuntamiento de Cobreros: Don Jerónimo de Prada San

Agrupación de los Ayuntamientos de Corrales del Vino y Casaseca de Campean: Don Manuel Valderrey Vidales.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de La Almunia de doña Godina: Don Justiniano Antón Blasco.

Ayuntamiento de Ariza. Don José de Miguel Martínez.
Ayuntamiento de Ateca: Don Antonio López Hernando.
Ayuntamiento de Belchite: Don José Luis Penella Sancho.
Ayuntamiento de Cariñena: Don Manuel García Lorente.
Ayuntamiento de Escatrón: Don José Español Marzo.
Ayuntamiento de Fuentes de Ebro: Don José María Isla
García.

Ayuntamiento de Illueca: Don José Luis Ordovas Soteras. Ayuntamiento de Mequinenza: Don Carlos Reglero Alvaro. Ayuntamiento de Quinto: Don Ataúlfo Joaquín Señor Espiago.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que són designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la península, y a la inversa, o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviera lugar.

lla tuviera lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante desigranscurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atendrán a lo dispuesto en la base undécima de la Resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Administracion Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1979.

- MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

9352

REAL DECRETO 704/1979, de 20 de febrero, por el que se dispone el cese de don Eduardo Taulet Vallaure como Inspector nacional del extinguido Ministerio de la Vivienda.

Ante la supresión del cargo de Inspector nacional del estinguido Ministerio de la Vivienda como consecuencia de la estructuración del Departamento, realizada por Real Decreto setecientos cincuenta y cuatro/mil novecientos setenta y ocho, de catorce de abril, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, y previa deliberación del Consejo de Ministros